

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAYOS

De acuerdo con el artículo 46 del R.O.F. los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y donde ésta no exista de entre los Concejales». El número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquella (...) «. En virtud de las competencias que confieren a la Alcaldía la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del citado artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en resolver lo siguiente:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, doña María Cristina Valbuena de la Rosa.

Segundo Teniente de Alcalde, doña Esther López Martín.

Segundo: A los tenientes de Alcalde, en cuanto tal, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Layos 1 de julio de 2011.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.-Ante mí, el Secretario, Carlos Miguel Romero Martín-Caro.

N.º I.- 6775